

DEL

RESOLUCION N° IG-CA-81-1347

ABG. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones conferidas por Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976 y por encargo de la señora Superintendente de Compañias según Resolución No. ADM-81275 del 10 de Noviembre de 1.981;

CONSIDERANDO

QUE el 8 de Octubre de 1.981 se ha otorgado ante el Notario 18° del Cantón Guayaquil Abg. Germán Castillo Suárez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "(BEGORO) BEBIDAS GASEOSAS EL ORO S.A.";

QUE el señor José María Santibáñez, Pinto, en su calidad de Gerente General de dicha Sociedad, ha presentado con el patrocinio del señor Abogado Eduardo Jiménez Parra, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado el Informe No. 81-823-DIA de 28 de Octubre de 1.981, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No. SC-DL-CA-81-689 del 10 de Noviembre de 1.981;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "(BEGORO) BEBIDAS GASEOSAS EL ORO S.A.", por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, representado por seis mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

Marcelo P. Jerez Valero
Registrador de la Propiedad

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución que antecede, ésta queda inscrita con el N° 19 del Registro Mercantil y anotada al Repertorio bajo el N° 945, con fecha de hoy, y se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la mencionada resolución.

Santa Rosa, 19 de noviembre de 1981

Manuel Pereira Valarezo
Registrador de la Propiedad



18 NOV 1981

18 NOV 1981